

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 201

Lunes 9 de septiembre de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 185 de fecha 21 de agosto de 1957, aparece en el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 1957-58, el aprovechamiento de pastos del monte «Las Navas», número 1, de Medina del Campo, con la tasación de 2.000 pesetas, por haberse sufrido error.

En su consecuencia, dicha tasación queda rectificada en el sentido de veintidos mil pesetas, en lugar de las dos mil que figuraban.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados que aspiren a la subasta de los mencionados pastos.

Valladolid, 6 de septiembre de 1957.—
El Ingeniero jefe, Antonio Mollada.—
Rubricado.

2.686

Servicio Provincial de Ganadería

Peticionario: Luis Ortega Ballesteros.
Objeto: Trasladar la tabajería de carne equina que actualmente tiene instalada en el número 1 de la plaza de San Nicolás al número 13 de la calle Mantería de esta capital.

Se hace pública esta para que los industriales que se ven afectados por la misma, presenten reclamaciones que se admitirán en el plazo de quince días hábiles.

Valladolid, 21 de agosto de 1957.— El jefe del servicio, Valentín Lajo.

2.687—1.505

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Excelentísima Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de la Estación (entre Gamazo y Labradores) de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de novecientas setenta y dos mil ochocientos diez pesetas con once céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el

sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de calzada y aceras en la calle de la Estación (entre Gamazo y Labradores) de esta ciudad.

Don F. de T. y T. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

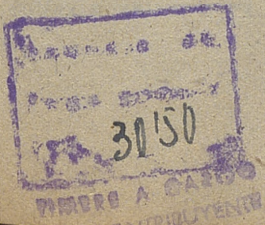
(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con veinte céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a treinta y ocho mil novecientas doce pesetas con cuarenta céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario de pavimentación del año actual.

Todos los gastos que origine este ex-



pediente objeto de la cuenta de adjudicata. Lo que se anuncia con conocimiento.



2.749—1.596

Valladolid, 14 de agosto de 1957.—El alcalde, José Luis Gutiérrez.

Anuncio de pago diferido

Plas. 103,50

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, con el fin de recibirla declaración en el sumario número 261 de 1957, seguido sobre muerte de Félix Aparicio Ibáñez, a la hermana del mismo llamada Carmen Aparicio Ibáñez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecina al parecer de Valladolid, con domicilio en la barriada de la Plaza Toros; concediéndola para que comparezca, el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se la hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valeriano Martín.

8.028

MEDINA DE RÍOSECO

EDICTO

Don Narciso Tejedor Alonso, juez de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Camina Barriga, representado por el procurador don Jesús Camina Barriga y dirigido por el letrado don Andrés Ferreras Pérez, cuantía 74.575 pesetas, contra don Mariano de la Torre del Campo y doña María de la Concepción Blanco Moral, vecinos de Villalba de los Alcores, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta las fincas hipotecadas que a continuación se expresan:

1.^a Una tierra a la Viña de la Cabra, de cuatro cuartas y cincuenta estadales, o cuarenta y dos áreas y veintiséis centiáreas; linda Este, la de Juan Conde; Sur, la de Julián del Campo; Oeste, la

de Miguel Mucentes, y Norte, la de Pascasio Salamanca. Responde de 1.200 pesetas de principal y 200 de costas y gastos. Valorada en 1.700 pesetas; en el término de Villalba de los Alcores.

2.^a Otra al Prado, de treinta y dos áreas y ochenta y siete centiáreas; linda Este, prado de Villa; Sur, tierra de Román de Rivas; Oeste, la de Petronila Blanco, y Norte, la de herederos de Emeterio de la Torre. Responde de 800 pesetas de principal y 150 para costas y gastos. Valorada en 1.200 pesetas; en igual término.

3.^a Otra al Serreñal, de cincuenta y un áreas y sesenta y siete centiáreas; linda Este, herederos de Hermenegildo Fernández; Sur, de Pedro Gallardo; Oeste, la senda, y Norte, tierra de Jaime Moratín. Responde de 1.400 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 2.000 pesetas; en el mismo término.

4.^a Una viña al Paramillo de Valdemesa o Landemesa, de veintiocho áreas y dieciocho centiáreas; linda Este, Narciso Quiroga; Sur, José Ramírez; Oeste, el sendero, y Norte, viña de Francisco Pérez. Responde de 400 pesetas de principal y 50 para costas y gastos. Valorada en 600 pesetas; en el mismo término.

5.^a Otra tierra a La Solana, de una hectárea, dieciocho y ocho áreas y treinta y tres centiáreas; linda Este, Antonio Martín Quintana; Sur, Bernabé Conde; Oeste, Alejandro Salamanca, dicho Conde y herederos de Andrés Merino, y Norte, Emiliano Sánchez. Responde de 3.000 de principal y 400 para costas y gastos. Valorada en 3.800 pesetas; en el mismo término.

6.^a Mitad indivisa de una tierra, al pago de los Monjes, de una hectárea, doce áreas y setenta y tres centiáreas; linda Este, tierra de Francisco Pérez; Sur, Juan Rodríguez; Oeste, Jacinto de Diego, y Norte, camino de las Cadenas. Responde de 1.400 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 1.200 pesetas; en el mismo término.

7.^a Otra tierra al camino de Matallana, de treinta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda Este, Niceto Raposo; Sur, Nicolás Ramírez; Oeste, Agapito Blanco, y Norte, camino de Matallana. Responde de 800 pesetas de principal y 150 para costas y gastos. Valorada en 1.200 pesetas; en el mismo término.

8.^a Otra al pago de la Holla, de sesenta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda Este, Manuel Díez; Sur, Dionisio Ramírez; Oeste, Valentín de Diego, y Norte, José Díez. Responde de 1.300 pesetas de principal y 200 para

costas y gastos. Valorada en 1.800 pesetas; en el mismo término.

9.^a Otra al pago de Hoyo-Bravo, de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas; linda Este, Cipriano Díez; Sur, herederos de Toribio Moral; Oeste, Gabriel Pérez, y Norte, Nicolás Ramírez. Responde de 400 pesetas de principal y 100 para gastos y costas. Valorada en 600 pesetas; en el mismo término.

10. Otra en el mismo pago de Hoyo Bravo, de dieciocho áreas; linda Este, Juan Ramírez; Sur, Benita Conde; Oeste, Bernardina Salamanca, y Norte, Nicolás Ramírez. Responde de 400 pesetas de principal y 100 para gastos y costas. Valorada en 600 pesetas; en el mismo término.

11. Otra al pago de las Huelgas, de veintiocho áreas y diecinueve centiáreas; linda Este, camino de Santa Coloma; Sur, tierra de Donato Pérez; Oeste, María Grau, y Norte, con la senda de Marimeléndez. Responde de 800 pesetas de capital y 100 para gastos y costas. Valorada en 1.200 pesetas; en el mismo término.

12. Otra al pago de Vallejo, de treinta y una áreas y veintisiete centiáreas; linda Este y Sur, Antolín Pérez; Oeste, Felipa Rodríguez, y Norte, Polonia Rodríguez. Responde de 600 pesetas de principal y 100 para costas y gastos. Valorada en 1.000 pesetas; en el mismo término.

13. Otra al Colmenar, de noventa y dos áreas y cinco centiáreas; linda Este, Celedonio Alvarez; Sur, Daniel Sánchez; Oeste, Angel López, y Norte, Amós de la Vega. Responde de 2.600 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 3.300 pesetas; en el mismo término.

14. Otra al pago de las Viñas de Abajo, de cuarenta y cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Este, tierra de Nicolás Ramírez; Sur y Oeste, Escolástica Cabezudo, y Norte, Jacinto de Diego. Responde de 1.100 pesetas de principal y 250 para costas y gastos. Valorada en 1.400 pesetas; en el mismo término.

15. Otra al pago del Colmenar, de veintitrés áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Este, tierra de Estanislao del Campo; Sur, Antolín Pérez, y Oeste y Norte, Luciano Heredero. Responde de 500 pesetas de principal y 100 para costas y gastos. Valorada en 800 pesetas; en el mismo término.

16. Otra al pago de la Ladera del Prado, de treinta y dos áreas y ochenta y siete centiáreas; linda Este, Valentín Cabezudo; Sur, terrenos baldíos; Oeste, Andrés de Vega, y Norte, Andrés Carranza. Responde de 600 pesetas de principal y 100 para costas y gastos.

Valorada en 900 pesetas; en el mismo término.

17. Otra al pago de Los Monjes, de treinta y cinco áreas y sesenta y nueve centiáreas; linda Este, con el sendero que conduce a la Serna y tierra de Toriblo Moral; Sur, con el camino de los Prados, y Oeste y Norte, camino de los Pobres. Responde de 700 pesetas de principal y 150 para costas y gastos. Valorada en 1.000 pesetas; en el mismo término.

18. Otra al Camino de Ampudia, de veinticinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Este, Faustino Zurdo; Sur, José Conde; Oeste, Juan Muclentes, y Norte, con el camino. Responde de 300 pesetas de principal y 50 para costas y gastos. Valorada en 600 pesetas; en el mismo término.

19. Otra a la Corredera, de cuarenta y dos áreas y veintidós centiáreas; linda Este, Isidoro Cabezudo; Sur, Francisco Pérez; Oeste, Hermenegildo del Campo, y Norte, Antolín Pérez. Responde de 1.200 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 1.700 pesetas; en el mismo término.

20. Otra al pago de la Lámpara, de noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda Este, herederos de Vega; Sur, sendero; Oeste, herederos de Antolín Pérez, y Norte, con egidos concejiles. Responde de 2.600 pesetas de principal y 400 para costas y gastos. Valorada en 3.300 pesetas; en el mismo término.

21. Otra al pago de Santa Coloma, de setenta y cinco áreas y catorce centiáreas; linda Este, herederos de Teodosio Díez; Sur, cañada; Oeste, herederos de Vicente Díez, y Norte, Pedro Gallardo. Responde de 2.000 pesetas de principal y 300 para costas y gastos. Valorada en 2.600 pesetas; en el mismo término.

22. Otra a los Cargaderos, de cuarenta y dos áreas y veintisiete centiáreas; linda Este, Jacinto de Diego; Sur, herederos de María Ramos Muclentes; Oeste, don Juan Antonio Salamanca, y Norte, Antolín Pérez. Responde de 1.300 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 1.800 pesetas; en el mismo término.

23. Otra a Carre-Valoria, camino de Ampudia o El Canto, de sesenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas; linda Este, era de Guillermo Gallardo; Sur, tierra de Federación Hernández; Oeste, con el camino, y Norte, otra de Manuel G. Berteruelo. Responde de 1.400 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 2.000 pesetas; en el mismo término.

24. Otra al camino de Cigales, de cincuenta y seis áreas y treinta y seis centiáreas; linda Este, tierra de Acisclo

Muclentes; Sur, el camino, y Oeste y Norte, sendero del Paredón. Responde de 1.300 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 1.700 pesetas; en el mismo término.

25. Otra al camino de las Cadenas, de treinta y una áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda Este, con el camino; Sur, tierra de Agustín Salamanca; Oeste, Francisco Pérez, y Norte, mismo camino. Responde de 600 pesetas de principal y 100 para costas y gastos. Valorada en 1.000 pesetas; en el mismo término.

26. Otra al pago de la Loma, de cuarenta y dos áreas y veintisiete centiáreas; linda Este, tierra de Manuel Cabezudo; Sur, Faustina Zurdo; Oeste, Ildefonso del Campo, y Norte, Vicente Díez. Responde de 1.200 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 1.700 pesetas; en el mismo término.

27. Otra al pago de la Huelga, de cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas; linda Este, Escolástica Cabezudo; Sur, arroyo; Oeste, Jacinto de Diego, y Norte, Pedro Gallardo. Responde de 1.300 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 1.800 pesetas; en el mismo término.

28. Otra al pago de Pinillas, de treinta y dos áreas y treinta y ocho centiáreas; linda Este, Hermenegildo de Diego; Sur, Alejandro Ramírez; Oeste, la de cantero, y Norte, Luciano Heredero. Responde de 600 pesetas de principal y 100 para costas y gastos. Valorada en 1.000 pesetas; en el mismo término.

29. Otra al pago de la Presa de Alejandro, de treinta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda Este, Luciano García; Sur, Julián Alvarez; Oeste, Darío del Campo, y Norte, Rufina del Campo. Responde de 800 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 1.300 pesetas; en el mismo término.

30. Otra al camino de Cigales, de cuarenta y seis áreas y treinta y seis centiáreas; linda Este, Antonio Blanco Moral; Sur, Tomasa Conde; Oeste, herederos de Andrés Carranza, y Norte, camino. Responde de 1.400 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 1.900 pesetas; en el mismo término.

31. Otra al pago de Valdemudarra, de sesenta y cinco áreas y sesenta y seis centiáreas; linda Este, Saturnino Salvador; Sur, Pedro Reoyo; Oeste, Jacinto de Diego, y Norte, camino. Responde de 1.500 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 1.900 pesetas; en el mismo término.

32. Otra al pago de Hoyo, de Domingo Peláez, de una hectárea, tres áreas y

treinta y tres centiáreas; linda Este, Juan Blanco; Sur, Agapito Rodríguez; Oeste, Jacinto de Diego, y Norte, Lesmes Blanco. Responde de 3.000 pesetas de principal y 400 para costas y gastos. Valorada en 3.800 pesetas; en el mismo término.

33. Otra al pago del Colorado, de una hectárea, sesenta y cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda Este, Mateo Gutiérrez; Sur, Victoriano del Campo; Oeste, Julián Rodríguez, y Norte, Irene Díez. Responde de 4.600 pesetas de principal y 500 para costas y gastos. Valorada en 5.500 pesetas; en el mismo término.

34. Otra al pago de Angosto, de ochenta y cuatro áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda Este, arroyo del Prado; Sur, tierra de Alejandro y Braulio Ramírez; Oeste, Francisco Blanco, y Norte, Gregorio Rivas. Responde de 2.400 pesetas de principal y 300 para costas y gastos. Valorada en 3.000 pesetas; en el mismo término.

35. Otra al pago de Tajuqueras, de veintiocho áreas y dieciocho centiáreas; linda Este y Norte, Tomasa Conde, y Sur y Oeste, Jacinto de Diego. Responde de 500 pesetas de principal y 100 para costas y gastos. Valorada en 700 pesetas; en el mismo término.

36. Otra al pago de la Mojina, de sesenta áreas y cincuenta centiáreas; linda Este, Francisco Pérez; Sur, herederos de Manuel Salamanca; Oeste, Ildefonso del Campo, y Norte, Tomás Sánchez. Responde de 1.800 pesetas de principal y 200 para costas y gastos. Valorada en 2.300 pesetas; en el mismo término.

37. Otra al pago de Carredueñas, de sesenta y cinco áreas y setenta y seis centiáreas; linda Este, herederos de Juan del Campo; Sur, camino; Oeste, Mariano Muclentes, y Norte, Leonardo Blanco. Responde de 1.950 pesetas de principal y 300 para costas y gastos. Valorada en 3.500 pesetas; en el mismo término.

38. Otra al pago de Oteruelo, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas; linda Este, camino de Carrabal; Sur, tierra de Dionisio de Diego, y Oeste y Norte, Cipriano Díez. Responde de 250 pesetas de principal y 50 para costas y gastos. Valorada en 400 pesetas; en el mismo término.

39. Otra al pago del Paredón, de cuarenta y cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Este, Marcelino Tuecino; Sur y Norte, Celedonio Alvarez, y Oeste, Marta del Campo. Responde de 1.300 pesetas de principal y 100 para costas y gastos. Valorada en 1.700 pesetas; en el mismo término.

40. Otra al pago de la Presa de Alejandro, de treinta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda Este, Luciano García; Sur, Ponciano de Diego; Oeste, Cipriano Rivas, y Norte, José Ramírez. Responde de 1.100 pesetas de principal y 100 para costas y gastos. Valorada en 1.500 pesetas; en el mismo término.

41. Otra al pago de la Holla, de sesenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas; linda Este, Antonio Salamanca; Sur, Joaquín Valera; Oeste, y Norte, camino de la Fuente. Responde de 1.900 pesetas; en el mismo término.

42. Otra al pago de la Holla, de sesenta y cinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Este, Antonio Salamanca; Sur, Joaquín Valera; Oeste, herederos de Toribio Moral. Responde de 2.500 pesetas de principal y 400 para costas y gastos. Valorada en 3.100 pesetas; en el mismo término.

43. Una quinta parte indivisa de una tierra al pago de las Viñuelas, de ochenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Este, tierra de Juan del Campo; Sur, Antonio Salamanca; Oeste, sendero, y Norte, viñas. Responde de 300 pesetas de principal y 100 para costas y gastos. Valorada en 500 pesetas; en el mismo término.

44. Otra tierra al pago de las Carreteruelas, de ochenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Este, camino de la Fuente; Sur, tierra de Gabriel Pérez; Oeste, Luis Blanco, y Norte, Juan del Campo. Responde de 2.500 pesetas de principal y 300 para costas y gastos. Valorada en 3.100 pesetas; en el mismo término.

45. Un majuelo al camino al pago de Cigales, de cincuenta y seis áreas y treinta y seis centiáreas; linda Este, Antonio Pérez; Sur, Tomasa Conde; Oeste, Teodora Blanco Moral, y Norte, camino. Responde de 1.500 pesetas de principal, sus intereses, como en todas y 150 para costas y gastos. Valorada en 2.000 pesetas; en el mismo término de Villalba de los Alcores.

SE PREVIENE:

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Medina de Rioseco el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

2.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º No aparecen cargas o gravámenes anteriores o preferentes a la hipoteca, pero en caso de aparecer se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el precio de 81.900 pesetas, que fué pactado en la constitución de postura alguna, y los licitadores en la subasta deberán consignar en la subasta un recibo de depósito al efecto el diez por ciento del tipo señalado.

Dado en Medina de Rioseco, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Narciso Tejedor.—El secretario (illegible).

2.825—1.597

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 52-57 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Francisco Acedo Cabanillas, María García Dávila y Francisca Rodríguez Chamizo, siendo denunciante el interventor en ruta del tren correo Madrid-Irún del día 19 de enero de 1957, don José L. González, todos de las circunstancias que constan en autos, por estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Acedo Cabanillas y a María García Dávila, como autores directos y responsables de dos faltas de estafa, ya definidas, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales en sus dos terceras partes; debiendo absolver como absuelvo libremente a Francisca Rodríguez Chamizo de la falta que se le imputa, declarando de oficio la otra tercera parte de costas procesales. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González

San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha; yo, secretario, doy fe.—Miguel Torres.—Rubricado».

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en forma a Francisco Acedo Cabanillas y María García Dávila, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Miguel Torres.

2.718

OLMEDO

Don Manuel Pérez Fafián, juez comarcal de esta villa y comarca de Olmedo, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado, en virtud de oficio del Distrito Forestal de Valladolid, dimanante de expediente de denuncia de dicho organismo, número 119 del año forestal 1955-56, contra el vecino de esta localidad Mariano León Fernández, para cobro de 75 pesetas de multa, 150 de indemnización y 75 de apremio, más las costas y gastos originados en la vía de apremio; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, lo siguiente:

Cuarta parte indivisa de una casa sita en la calle del Arrabal, en el casco y término municipal de esta villa, de un solo piso, no consta su extensión superficial, con un trozo de corral; linda derecha, entrando, Crescencio Lorenzo; izquierda, Víctor Martín, y fondo con la Caba.

Ha sido tasada pericialmente dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

La finca embargada mencionada no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y el propietario carece de título alguno, figurando en contribución a su nombre con un líquido imponible del total de la finca de ochenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo y hora de las doce, siendo sin sujeción a tipo, debiendo previamente los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al tipo de tasación, sin que los licitadores no podrán tomar parte



do, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Olmedo.—El secretario (illegible).

2.855—1.598

Imprenta de la Diputación provincial

Pago diferido
Plas. 00150